

Ayuntamiento de Valladolid	
Secretaría Ejecutiva de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda	
ENTRADANº:	E-41
FECHA:	5.02.2018
SALIDANº:	
FECHA:	



SECRETARÍA EJECUTIVA DE URBANISMO

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO: Contrato de asistencia técnica a la dirección de las obras de *Paso inferior bajo el ferrocarril en la plaza de Rafael Cano*.

En Junta de Gobierno de 31 de enero de 2018, se adjudicó el contrato de construcción de las obras de Paso inferior bajo el ferrocarril en la plaza de Rafael Cano. Aunque está previsto que estas obras sean dirigidas por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Joaquín de Andrés Loste y la arquitecta D.^a Susana Poyatos Minguela, técnicos funcionarios de este Servicio, el volumen y complejidad técnica de estas obras, y los conocimientos y medios técnicos especializados en el cálculo de estructuras complejas y en la afección a las vías férreas en servicio necesarios superan las capacidades técnicas de este servicio.

Se determina, por tanto, la necesidad de contratación externa de la asistencia técnica de referencia. El contrato se califica como administrativo a tenor del art. 19.1. a) del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre*, al tratarse de un bien que está dentro del objeto previsto para los contratos de servicios en el artículo 10 (categoría 12 del anexo II).

Se remite pliego de prescripciones técnicas para la asistencia técnica a la dirección de las obras de *Paso inferior bajo el ferrocarril en la plaza de Rafael Cano*, que define con suficiente precisión el objeto del contrato y el alcance de las prestaciones que lo integran, y ha sido redactado teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 117 del citado *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, sin que contenga ninguna estipulación que pueda suponer una restricción a la competencia en el mercado de los servicios descritos.

El objeto del contrato constituye una prestación completa, sin que se produzca fraccionamiento del mismo. Por razón de su cuantía, 14.835,00 €, tiene la consideración de contrato menor, tal y como se dispone en el artículo 138.3 de la citada ley.

En Valladolid, a 1 de febrero de 2018.

Firmado:

❖ Francisco A. Pérez Nieto,
Director del Servicio.

Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO ANDRES
PÉREZ NIETO
Fecha Firma: 01/02/2018 14:39

Fecha Copia : Thu Feb 01 14:52:29 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): ed51a881e696c43139d9a2a69b236dbdb8d79ee3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>